MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº 04/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.D ELECTRICIDAD** con **RUC Nº 6983648-5,** representado por el Sr/Sra. **Liane Mueller de Duarte,** con C.I.Nº **6983648**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Dictamen de evaluación, Notificación y Cuadro Comparativo

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel 0983516390

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.975.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 13/2.019**, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°621/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel 0983516390

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

JD Electricidad de Liane Mueller de Duarte con RUC 6983648-5						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72102201-9998	Instalación de artefactos para Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio	Unidad Medida Global	1		58.800.000
1.1.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	Unidad	22	700.000	15.400.000
1.2		Artefactos de Iluminación Publica en Cruce Iruña - Jerusalén 1				
1.2.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo largo de 2.50 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo de vapor de Mercurio), colocado	Unidad	21	1.200.000	25.200.000
1.3		Artefactos de Iluminación Publica Jerusalén 1				
1.3.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	Unidad	16	700.000	11.200.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · ALTO PARANÁ · INTENDENCIA

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel 0983516390

1.4		Artefactos de Iluminación Publica Jerusalén 2 - Segunda Línea				
1.4.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	Unidad	10	700.000	7.000.000
TOTAL:						58.800.000

GUARANIES: Cincuenta y ocho millones ochocientos mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio¨	60 días

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel 0983516390

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPO NO SE APLICA.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato.

Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA Nº13/2019 "Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio", ID 366.975.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel. 0983516390

la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

Cleide T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

Liane Mueller de Duarte.
C.I.Nº 6983648

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel. 0983516390